



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
México • La Ciudad de la Esperanza

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA QUINTA ÉPOCA

18 DE ABRIL DE 2005

No. 45

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

DELEGACIÓN TLALPAN

- ◆ ACUERDO POR EL QUE SE DELEGA AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS DE TLALPAN, LA FACULTAD PARA LA EXPEDICIÓN DE AUTORIZACIONES RESPECTO AL DERRIBO, PODA Y TRASPLANTE DE ÁRBOLES EN SUELO URBANO DE LA DELEGACIÓN TLALPAN

2

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

- ◆ AVISO POR EL QUE SE SUSPENDEN LOS TÉRMINOS INHERENTES A LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO ADSCRITA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA Y ANTE LA VENTANILLA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA ADSCRITA AL REGISTRO DE LOS PLANES Y PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO Y SE HACE DEL CONOCIMIENTO SU CAMBIO DE DOMICILIO

3

SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD

- ◆ AVISO A TODOS LOS CONCESIONARIOS Y/O PERMISIONARIOS DE VEHÍCULOS DESTINADOS AL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO INDIVIDUAL DE PASAJEROS (TAXI) EN EL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE LES NOTIFICA LA OBLIGATORIEDAD DE USAR Y VERIFICAR EL TAXÍMETRO CON LAS TARIFAS AUTORIZADAS VIGENTES
- ◆ AVISO POR EL CUAL SE EXPIDE EL PROGRAMA HSBC PARA LA SUSTITUCIÓN DE TAXIS EN EL DISTRITO FEDERAL
- ◆ CONVOCATORIA POR LA CUAL SE INVITA A LOS CONCESIONARIOS QUE PRESTAN EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO INDIVIDUAL DE PASAJEROS "TAXI" A ADHERIRSE AL PROGRAMA HSBC DE SUSTITUCIÓN DE TAXIS EN EL DISTRITO FEDERAL

5

7

8

Continúa en la Pág. 31

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL**DELEGACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL EN TLALPAN****ACUERDO POR EL QUE SE DELEGA AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS DE TLALPAN, LA FACULTAD PARA LA EXPEDICIÓN DE AUTORIZACIONES RESPECTO AL DERRIBO, PODA Y TRASPLANTE DE ÁRBOLES EN SUELO URBANO DE LA DELEGACIÓN TLALPAN.**

LIC. ELISEO MOYAO MORALES, Jefe Delegacional en Tlalpan, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, inciso C, Base Tercera, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 87, 117, fracción V, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 39 fracciones VIII, XLV, LV, LXI y LXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 121, 122 y 123 fracción V del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; 10 fracción IV, 29 último párrafo, 37, 89, 118, 119, 120 de la Ley Ambiental del Distrito Federal; 35, 36, 37, 38 fracciones I a la VI, 39, 40 del Reglamento de la Ley Ambiental del Distrito Federal; 18 fracción II, inciso a) del Reglamento de Impacto Ambiental y Riesgo del Distrito Federal y Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2002, que establece los requisitos y especificaciones técnicas que deberán cumplir las autoridades, empresas privadas y particulares que realicen poda, derribo y restitución de árboles en el Distrito Federal, expido el siguiente:

ACUERDO

Artículo 1.- Se delega en la Dirección General Servicios Urbano de la Delegación Tlalpan, la facultad para la expedición de autorizaciones para el derribo, poda o trasplante de árboles en suelo Urbano, en propiedad privada, vía pública, parques, jardines, plazas, camellones y arboledas correspondientes a bienes de dominio público o privado, de la Delegación de Tlalpan

Artículo 2.- Por lo anterior se establece el procedimiento administrativo siguiente:

I.- Generales:

1. El Centro de Servicios y Atención Ciudadana recibe las solicitudes para el derribo, poda o trasplante de árboles y las clasifica en Suelo Urbano y en Suelo de Conservación.
2. Si la solicitud se localiza en suelo urbano; propiedad privada, vía pública, parques, jardines, plazas, camellones y arboledas correspondientes a bienes de dominio público o privado se turna a la Dirección General de Servicios Urbanos.

II.- La Dirección General de Servicios Urbanos.

1. En el caso de podas y trasplantes, en Suelo Urbano, de acuerdo a su competencia en propiedad privada, vía pública, parques, jardines, áreas verdes, plazas, camellones y arboledas correspondientes a bienes de dominio público o privado; dictaminará si procede o no la autorización correspondiente, ejecutándola en su caso de conformidad a lo dispuesto en la Norma Ambiental para el Distrito Federal.
2. En el caso de derribos, en Suelo Urbano, de acuerdo a su competencia en propiedad privada, vía pública, parques, jardines, áreas verdes, plazas, camellones y arboledas correspondientes a bienes de dominio público o privado; se emitirá el dictamen de factibilidad o negativa a la solicitud ciudadana, ejecutándola en su caso de conformidad a lo dispuesto en la Norma Ambiental para el Distrito Federal o bien emitiendo las recomendaciones necesarias en caso de ser al interior de domicilios particulares.
3. La autorización o negativa de la solicitud será notificada al ciudadano mediante oficio por la Dirección General de Servicios Urbanos, con copia al Centro de Servicios y Atención Ciudadana, acatando lo estipulado en la Norma Ambiental señalada.

Artículo 3.- Las anteriores facultades se entenderán delegadas a la Dirección General de Servicios Urbanos, Dirección de Servicios Urbanos y Subdirección de Mejoramiento Urbano.

Artículo 4.- La Delegación da facultades y atribuciones a que se refiere el presente acuerdo, no impide que el Jefe Delegacional, cuando lo considere pertinente, las ejerza directamente.

TRANSITORIO

Único.- El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal, como lo prevé el artículo 122 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.

JEFE DELEGACIONAL EN TLALPAN

(Firma)

LIC. ELISEO MOYAO MORALES

**ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**

**AVISO POR EL QUE SE SUSPENDEN LOS TÉRMINOS INHERENTES
A LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS ANTE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO
ADSCRITA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
Y ANTE LA VENTANILLA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
ADSCRITA AL REGISTRO DE LOS PLANES Y PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO
Y SE HACE DEL CONOCIMIENTO SU CAMBIO DE DOMICILIO.**

LAURA ITZEL CASTILLO JUÁREZ, titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Gobierno del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6, 15 fracción II y XVI, 16 fracción IV y 17 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, 71, 89 y 90 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal; 7 fracción II, inciso 1, 26 fracciones XIII y XV y 49 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, ha determinado:

CONSIDERANDO

Que la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal es el ordenamiento legal que regula la actuación de la Administración Pública del Distrito Federal ante los particulares, misma en la que se establece que las actuaciones y diligencias de orden administrativo deben ser ejecutadas en días hábiles, señalando como inhábiles entre otros, aquellos en que se suspendan las labores, haciéndose del conocimiento público mediante acuerdo del titular de la Dependencia o Entidad respectiva, que se publicará en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Que debido al cambio de domicilio de la Ventanilla de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda adscrita al Registro de los Planes y Programas de Desarrollo Urbano y de la Dirección General de Desarrollo Urbano adscritas a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Gobierno del Distrito Federal y con el objeto de prestar un servicio eficaz y eficiente en sus nuevas oficinas, es necesario suspender las labores que se realizan en las referidas Unidades Administrativas.

PRIMERO.- A partir del día 2 de mayo del año 2005, el nuevo domicilio de la Ventanilla de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda adscrita al Registro de los Planes y Programas de Desarrollo Urbano y de la Dirección General de Desarrollo Urbano adscritas a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Gobierno del Distrito Federal así como de las unidades administrativas de apoyo técnico – operativo adscritas a la misma que a continuación se enlistan, será el inmueble ubicado en: **Avenida San Antonio Abad número 32, Colonia Tránsito, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06820, México, Distrito Federal.**

1. Dirección de Instrumentos para el Desarrollo Urbano
2. Dirección de Control de Desarrollo Urbano y Regularización Territorial.
3. Dirección de Planeación y Evaluación del Desarrollo Urbano.
4. Dirección del Registro de los Planes y Programas de Desarrollo Urbano.

SEGUNDO.- Los días 21, 22, 25, 26, 27, 28 y 29 de abril de 2005 se considerarán inhábiles para efectos de la recepción de documentos e informes, trámites, resoluciones, avisos, actuaciones, diligencias, cómputo de términos, inicio, substanciación, desahogo de procedimientos administrativos, notificaciones, citatorios, emplazamientos, requerimientos, solicitudes de informes o documentos, recursos de inconformidad, revocación o algún otro medio de impugnación, así como cualquier acto administrativo emitido por los servidores públicos adscritos a la Ventanilla de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda adscrita al Registro de los Planes y Programas de Desarrollo Urbano y a la Dirección General de Desarrollo Urbano adscrita a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal.

En virtud de lo anterior, para los efectos legales y/o administrativos a que haya lugar para el cómputo de términos, no deberán ser considerados como días hábiles los citados en el párrafo que antecede.

TERCERO.- Cualquier actuación o promoción ante la Ventanilla de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda adscrita al Registro de los Planes y Programas de Desarrollo Urbano y ante la Dirección General de Desarrollo Urbano adscrita a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal en alguno de los días considerados como inhábiles surtirá efectos hasta el primer día hábil siguiente. Cuando se cuente con plazo para la presentación de promociones y el último día de éste sea de los considerados como inhábiles sus efectos se prorrogarán hasta el día hábil siguiente.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Aviso surtirá efectos el día en que sea publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

SEGUNDO.- Publíquese el presente Aviso en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

En la Ciudad de México, al los once días del mes de abril de dos mil cinco.

LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

(Firma)

ARQ. LAURA ITZEL CASTILLO JUÁREZ

SECRETARIA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD

AVISO A TODOS LOS CONCESIONARIOS Y/O PERMISIONARIOS DE VEHÍCULOS DESTINADOS AL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO INDIVIDUAL DE PASAJEROS (TAXI) EN EL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE LES NOTIFICA LA OBLIGATORIEDAD DE USAR Y VERIFICAR EL TAXÍMETRO CON LAS TARIFAS AUTORIZADAS VIGENTES

FRANCISCO GARDUÑO YAÑEZ, Secretario de Transportes y Vialidad, con fundamento en los Artículos 1º, 2º, 3º, 7, 15 fracción IX, 16 fracción IV y 31 fracciones XI y XXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 1º, 3º, 4º y 7º fracciones I, II, III, XIII, XXXIII, XXXIV y XXXIX, 42 fracciones I, III, IV, V, 47 fracción IX, 78, 80 de la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal; 1º, 2º, 3º y 95 BIS del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; 1º, 3º, 6º, 33 fracciones VIII y IX y 82 del Reglamento de Transporte para el Distrito Federal; y en cumplimiento con la Norma Oficial Mexicana NOM-007-SCFI-2003, Instrumentos de Medición Taxímetros, he tenido a bien expedir el siguiente:

AVISO A TODOS LOS CONCESIONARIOS Y/O PERMISIONARIOS DE VEHICULOS DESTINADOS AL SERVICIO DE TRANSPORTE PUBLICO INDIVIDUAL DE PASAJEROS (TAXI) EN EL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE LES NOTIFICA LA OBLIGATORIEDAD DE USAR Y VERIFICAR EL TAXIMETRO CON LAS TARIFAS AUTORIZADAS VIGENTES, CONFORME A LOS SIGUIENTES:

CONSIDERANDOS

Que de acuerdo con la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal corresponde a la Secretaría de Transportes y Vialidad ordenar, regular, impulsar y estimular las acciones tendientes a que los Servicios de Transporte se presten con eficiencia y eficacia y en las mejores condiciones de seguridad, higiene y comodidad para los usuarios, así como que garanticen la seguridad de peatones y los derechos de los concesionarios y permisionarios.

Que de conformidad con el Artículo 80 de la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal, la Secretaría establecerá los sistemas para el cobro de las tarifas de servicio público, incorporando en lo posible, los avances tecnológicos existentes.

Que la utilización del taxímetro es el único sistema de cobro justo para el servicio de transporte público individual de pasajeros.

Que la Ley Federal sobre Metrología y Normalización establece que las normas oficiales mexicanas se constituyen como el instrumento idóneo para la protección de los intereses del consumidor.

Que en el numeral 5 de la Lista de Instrumentos de Medición cuya verificación inicial, periódica o extraordinaria es obligatoria, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 21 de octubre del 2002, se encuentran los taxímetros.

Que el día tres de junio del año 2003, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Norma Oficial Mexicana NOM-007-SCFI-2003, Instrumentos de Medición Taxímetros, misma que tiene como objeto el establecer las especificaciones de tolerancia, métodos de prueba y los métodos de verificación que deben cumplir los taxímetros y sus accesorios.

Que es obligación de los concesionarios y/o permisionarios cumplir con todas las disposiciones legales y administrativas en materia de tránsito, transporte y vialidad, así como con las políticas de la Secretaría de Transportes y Vialidad.

Que el día treinta de diciembre del año 2003, se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el Acuerdo por el que se determina el importe de la tarifa aplicable al servicio público de transporte de pasajeros concesionado, vigente a la fecha.

Que de conformidad con la Lista de Instrumentos de medición cuya verificación es obligatoria, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el veinticuatro de enero de 1997, vigente a la fecha, en el número 1 se encuentran los taxímetros, mismos que deberán de verificarse conforme a la calendarización siguiente:

Vehículos de Servicio de Transporte Público	Durante los meses
--	--------------------------

Individual de Pasajeros (Taxi) con Terminaciones	
1 y 2	Febrero, marzo y abril
3 y 4	Abril, mayo y junio
5 y 6	Junio, julio y agosto
7 y 8	Agosto, septiembre y octubre
9 y 0	Octubre, noviembre y diciembre

Que los concesionarios y/o permisionarios deberán de realizar la verificación de su taxímetro únicamente en la Unidades de Verificación Acreditadas y Aprobadas para el cumplimiento de las Normas Oficiales de que se trata, de acuerdo a lo dispuesto en el Título IV de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; y registradas ante la Secretaría de Transportes y Vialidad.

Por lo anterior, he tenido a bien dictar el siguiente:

A V I S O

PRIMERO.- Todos los concesionarios y/o permisionarios de servicio de transporte público individual de pasajeros en el Distrito Federal, deberán de utilizar en forma obligatoria el taxímetro, así como realizar la verificación del mismo, en la Unidades de Verificación Acreditadas y Aprobadas, como único sistema de cobro justo del servicio.

SEGUNDO.- Los taxímetros utilizados deberán cumplir con la Norma Oficial Mexicana NOM-007-SCFI-2003, Instrumentos de Medición Taxímetros, misma que tiene como objeto el establecer las especificaciones de tolerancia, métodos de prueba y los métodos de verificación que deben cumplir los taxímetros y sus accesorios.

TERCERO.- La Secretaría de Transportes y Vialidad, a través de la Dirección General de Servicio de Transporte Público Individual de Pasajeros en el Distrito Federal y de la Coordinación de Supervisión a los Servicios del Transporte, llevarán a cabo de forma permanente las acciones y/o inspecciones, mediante las cuales se pueda corroborar en cualquier momento el buen funcionamiento de los taxímetros.

CUARTO.- Cualquier duda, aclaración o cuestiones no previstas en éste aviso serán atendidas en las oficinas de la Dirección General de Servicio de Transporte Público Individual de Pasajeros, sito en la Avenida Alvaro Obregón 269, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700

ARTÍCULO TRANSITORIO

UNICO.- El presente aviso entrará en vigor a partir del día siguiente a su publicación.

Se expide el presente Aviso, en la Ciudad de México, a los seis días del mes de abril del año dos mil cinco.

El Secretario de Transportes y Vialidad

(Firma)

Lic. Francisco Garduño Yáñez

AVISO POR EL CUAL SE EXPIDE EL PROGRAMA HSBC PARA LA SUSTITUCIÓN DE TAXIS EN EL DISTRITO FEDERAL

FRANCISCO GARDUÑO YÁÑEZ, Secretario de Transportes y Vialidad, con fundamento en los artículos 12 párrafo segundo, 15 fracción IX, 16 fracción IV y 31 fracciones I, VII y XVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 1, 7 fracciones I, XXIII y XXXIX de la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal; 1º, 7º fracción IX y 26 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; 33 fracción V y 79 párrafo primero del Reglamento de Transporte del Distrito Federal y,

CONSIDERANDO

Que dentro de las facultades y obligaciones conferidas a la Secretaría de Transportes y Vialidad, se establecen las de dictar y ejecutar las medidas necesarias para que los concesionarios cumplan eficazmente con la prestación del servicio de transporte público individual de pasajeros "Taxi", de conformidad con lo establecido en la Ley de Transporte del Distrito Federal, el Reglamento de Transporte del Distrito Federal y demás instrumentos jurídicos y administrativos aplicables.

Que el Servicio de Transporte Público Individual de Pasajeros "Taxi" precisa por su magnitud, cobertura e importancia para la ciudadanía, de la mayor atención y apoyo por parte del Gobierno del Distrito Federal, a fin de brindar a los usuarios un servicio seguro y de calidad, así como coadyuvar a mejorar las condiciones ambientales en el Distrito Federal.

Motivos por los cuales he tenido a bien expedir el siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE EXPIDE EL PROGRAMA HSBC PARA LA SUSTITUCIÓN DE TAXIS EN EL DISTRITO FEDERAL

Primero.- El objetivo del Programa HSBC es el de coadyuvar a la renovación del parque vehicular destinado al Servicio Público de Transporte Individual de Pasajeros "Taxi" en el Distrito Federal, con unidades modelos 2005 o posteriores, que cumplan con las características oficiales requeridas por la Secretaría de Transportes y Vialidad, señaladas en el Aviso de la Cromática Oficial, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 17 de octubre de 2002.

Segundo.- Quedan comprendidos dentro de este Programa todos los concesionarios que en forma voluntaria requieran sustituir su unidad y que cumplan con los requisitos establecidos en la Convocatoria que por separado se publica en la Gaceta Oficial del Distrito Federal en esta misma fecha.

Tercero.- La cobertura en una primera etapa será de 250 créditos, con plazo de 72 pagos quincenales iguales y consecutivos.

Cuarto.- El Gobierno del Distrito Federal aportará un apoyo financiero de \$15,000 (Quince mil pesos 00/100 MN.) como ayuda para el enganche de la nueva unidad a los concesionarios o permisionarios que hayan sido acreditados para el otorgamiento del crédito.

Quinto.- No se permitirá la participación simultánea en otros Programas de Sustitución de Taxis coordinados por el Gobierno del Distrito Federal. De caer en este supuesto, se cancelará automáticamente el trámite.

Sexto.- A los concesionarios o permisionarios que obtengan sus unidades en cualquiera de los Programas de Sustitución de Taxis coordinados por el Gobierno del Distrito Federal se les permitirá reingresar o ingresar al Programa HSBC para la Sustitución de Taxis en el Distrito Federal, según sea el caso, siempre y cuando acrediten satisfactoriamente la pérdida total del vehículo ante la Secretaría de Transportes y Vialidad.

Para cada uno de estos casos, el Gobierno del Distrito Federal entregará un apoyo económico único de 15,000 pesos (Quince mil pesos 00/100 M.N.), siempre y cuando resulten aprobados por la institución financiera. De repetirse la pérdida total de la unidad, el monto de los 15 mil pesos correrá a cargo del concesionario o permisionario.

Séptimo.- Los concesionarios o permisionarios que soliciten su adhesión al Programa HSBC de Sustitución de Taxis se obligan a cumplir con los requisitos establecidos por la Secretaría de Transportes y Vialidad, así como por la institución financiera; con los términos y condiciones del crédito; a destruir su unidad actual en el lugar, tiempo y forma que determine

esta Secretaría previo a la adjudicación del nuevo vehículo, excepto los casos señalados en el punto Sexto de este Aviso; a dejar en resguardo de la Secretaría de Transportes y Vialidad el título de concesión o título permiso en original hasta finiquitar el monto total del crédito obtenido con la institución financiera, a contratar el seguro vehicular de cobertura amplia establecido por la institución financiera, a cumplir con el periodo de comprobación con duración de 2 meses, y a cubrir el 35% de enganche de la unidad solicitada.

Sexto.- Quedan exentos del periodo de comprobación aquellas personas que anteriormente hayan adquirido y cumplido satisfactoriamente con un crédito para auto con el banco HSBC.

Séptimo.- La interpretación de este documento para efectos administrativos corresponde a la Secretaría de Transportes y Vialidad.

Séptimo.- Este Aviso entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Se expide el presente en la Secretaría de Transportes y Vialidad, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el 1° de abril del 2005.

El Secretario de Transportes y Vialidad

(Firma)

Licenciado Francisco Garduño Yáñez

CONVOCATORIA POR LA CUAL SE INVITA A LOS CONCESIONARIOS QUE PRESTAN EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO INDIVIDUAL DE PASAJEROS "TAXI" A ADHERIRSE AL PROGRAMA HSBC DE SUSTITUCIÓN DE TAXIS EN EL DISTRITO FEDERAL.

FRANCISCO GARDUÑO YÁÑEZ, Secretario de Transportes y Vialidad, con fundamento en los artículos 12 párrafo segundo, 15 fracción IX, 16 fracción IV y 31 fracciones I, VII y XVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 1, 7 fracciones I, XXIII y XXXIX de la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal; 1°, 7° fracción IX y 26 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; 33 fracción V y 79 párrafo primero del Reglamento de Transporte del Distrito Federal y,

CONSIDERANDO

Que dado el deterioro que sufren las unidades utilizadas para el Servicio de Transporte Público Individual de Pasajeros "Taxi" a través del tiempo, es indispensable para los concesionarios efectuar la sustitución de sus autos, a fin de conservar sus fuentes de empleo y patrimonio familiar.

Que el trámite de sustitución vehicular es obligatorio para los concesionarios de unidades para el servicio público de transporte individual de pasajeros "Taxi" cuyos modelos tengan 10 años o más de antigüedad.

Que no existen suficientes opciones en el mercado que permitan a los concesionarios renovar sus unidades, he tenido a bien expedir la siguiente:

CONVOCATORIA POR LA CUAL SE INVITA A LOS CONCESIONARIOS QUE PRESTAN EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO INDIVIDUAL DE PASAJEROS "TAXI" A ADHERIRSE AL PROGRAMA HSBC DE SUSTITUCIÓN DE TAXIS EN EL DISTRITO FEDERAL.

BASES

Primera.- Cualquier concesionario o permisionario que preste el servicio de transporte público individual de pasajeros "Taxi" en el Distrito Federal podrá solicitar su adhesión al Programa en la Ventanilla Única, siempre y cuando no esté participando en algún otro Programa de Sustitución de Taxis coordinado por el Gobierno del Distrito Federal.

Segunda.- Los concesionarios que cumplan con todos los requisitos legales y financieros, y resulten elegibles para el otorgamiento del crédito, serán sujetos del apoyo económico de 15 mil pesos por parte del Gobierno del Distrito Federal y del crédito que otorgará el banco HSBC.

Tercera.- Los concesionarios que participen en el Programa deberán cumplir con los siguientes requisitos establecidos por el Gobierno del Distrito Federal:

- a. Ser titular de concesión o permiso para la prestación del servicio de transporte público individual de pasajeros en el Distrito Federal, denominado "Taxi".
- b. Ser propietario del vehículo a sustituir.
- c. Llevar a cabo la destrucción de su unidad actual, previo a la entrega de la nueva, en el lugar, tiempo y forma que determine el Gobierno del Distrito Federal, salvo los estipulados en el punto Sexto del Aviso que por separado se publica en la Gaceta Oficial del Distrito Federal en esta misma fecha.
- d. Estar de acuerdo en dejar el título de concesión o título permiso en original en resguardo de la Secretaría de Transportes y Vialidad hasta que concluya el pago del crédito.
- e. Presentar personalmente la solicitud, debidamente requisitada en la Ventanilla Única del Programa, acompañada con los siguientes documentos en original y copia para cotejo:
 - Identificación oficial vigente con fotografía y firma del solicitante: Credencial para votar o pasaporte o Cartilla del Servicio Militar Nacional o Cédula Profesional.
 - Comprobante oficial vigente de domicilio del solicitante: Recibo de agua, luz, teléfono o contrato de arrendamiento.
 - Factura del vehículo actual a nombre del titular de la concesión o permiso, o endosada debidamente.
 - Tarjeta de circulación.
 - Título de Concesión o Título Permiso.
 - Carta de manifestación de gravámenes y de juicios de toda índole de los bienes afectos a la prestación del servicio público.

Cuarta.- Los concesionarios o permisionarios que se inscriban al Programa deberán cumplir con los siguientes requisitos establecidos por la institución financiera:

- a. No contar con antecedentes negativos en el Buró de Crédito.
- b. Edad máxima de 64 años de edad.
- c. Aprobar satisfactoriamente el periodo de comprobación, el cual consistirá en 4 pagos quincenales puntuales.
- d. Cubrir el 35% de enganche, para lo cual se permitirá utilizar el apoyo económico de 15 mil pesos entregado por la Secretaría de Transportes y Vialidad, así como el monto acumulado durante el periodo de comprobación.
- e. Contratación de seguro automotriz de cobertura amplia, incluido en los pagos quincenales.
- f. Endosar la factura del vehículo adquirido como garantía y dejarla en resguardo de HSBC.

- g. Presentar personalmente la solicitud de contrato, debidamente requisitada, con el representante del banco HSBC instalado en el módulo La Virgen, acompañada con los siguientes documentos en original y copia para cotejo:
- Identificación oficial vigente, con fotografía y firma del solicitante, en original y copia.
 - Comprobante de domicilio actual: Recibo de teléfono, de agua, de luz o contrato de arrendamiento.
 - Notificación de Aprobado expedida por la Secretaría de Transportes y Vialidad.
 - Autorización para la investigación del Buró de Crédito.
 - Teléfonos de contacto.

RECEPCIÓN DE SOLICITUDES E INFORMACIÓN

Las solicitudes se distribuirán y se recibirán junto con los documentos arriba señalados en la Ventanilla Única del Programa de Sustitución de Taxis, en el módulo "La Virgen", sito en Calzada La Virgen S/N, esquina con Canal Nacional, colonia Carmen Serdán, Delegación Coyoacán, de 09:00 a 15:00 hrs. de lunes a viernes, teléfono 56 32 25 10, hasta completar 250 créditos autorizados para esta primera etapa del Programa.

QUEJAS Y DENUNCIAS

En la Contraloría Interna de la Secretaría de Transportes y Vialidad, ubicada en Avenida Álvaro Obregón 269, piso 7º, colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, teléfonos 5533 39 21 y 5208 0493, extensión número 1110, o al 5209 99 13, ext. 1155.

Se expide el presente en la Secretaría de Transportes y Vialidad, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el 1º de abril del 2005.

El Secretario de Transportes y Vialidad

(Firma)

Licenciado Francisco Garduño Yáñez

OFICIALÍA MAYOR
AVISO POR EL QUE SE SEÑALA EL DOMICILIO, DÍAS Y HORARIO PARA LA RECEPCIÓN DE CUALQUIER TIPO DE DOCUMENTACIÓN, EN LA OFICINA DEL C. OFICIAL MAYOR

(Al margen superior izquierdo dos escudos que dicen: **GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.- México ° La Ciudad de la Esperanza.- OFICIALÍA MAYOR**)

ING. OCTAVIO ROMERO OROPEZA, OFICIAL MAYOR, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 87 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 2º, 7º, 15 fracción XIV, 16 fracciones IV y VIII, 17 y 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 72 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Distrito Federal, y

CONSIDERANDO

Que a la Oficialía Mayor, como Dependencia de la Administración Pública del Distrito Federal, le corresponde el despacho de diversas materias como son: la administración y desarrollo de personal, al servicio público de carrera, a la modernización y simplificación administrativa, los recursos materiales, los servicios generales, el patrimonio inmobiliario; la administración interna del Distrito Federal, entre otras.

Que como dependencia del Distrito Federal por sus actos de gobierno; por los actos o resoluciones de las unidades que tiene adscritas; por sus relaciones laborales, y en general por las peticiones ciudadanas, debe disponer lo necesario para recibir aquellos documentos relacionados con lo anterior.

Que ante la necesidad de establecer una eficaz y eficiente comunicación y coordinación con las otras Dependencias y/o Unidades Administrativas que resultan competentes en la atención de los diversos documentos recibidos en la Oficialía Mayor, se requiere precisar el domicilio, días y horario para la recepción de cualquier tipo de documentación. Por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE SEÑALA EL DOMICILIO, DÍAS Y HORARIO PARA LA RECEPCIÓN DE CUALQUIER TIPO DE DOCUMENTACIÓN, EN LA OFICINA DEL C. OFICIAL MAYOR

PRIMERO.- La recepción de documentación, informes, dictámenes, objetos, emplazamientos, notificaciones personales, citaciones, acuerdos, diligencias y en general, todo aquel documento que implique una petición ciudadana, actuación de tribunales jurisdiccional, procedimiento laboral y/o administrativos en que esta Dependencia sea parte o deba intervenir, así como cualquier otro documento relacionados con las atribuciones de esta Dependencia, se hará en días hábiles en la Oficialía de Partes de esta Oficialía Mayor, sita en Plaza de la Constitución número 1, primer piso, colonia Centro, delegación Cuauhtémoc, código postal 06068, en un horario de las 09:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes.

SEGUNDO.- La recepción de documentación, provenientes de las diversas unidades de las Dependencias, Unidades Administrativas, Órganos Político-Administrativos, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, se hará en la citada Oficialía de Partes de la Oficialía Mayor en días hábiles y con un horario de las 09:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes.

TERCERO. Para su difusión y observación publíquese el presente en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, fíjese un ejemplar de dicha publicación en la Oficialía de Partes de la Oficialía Mayor.

Dado en la Ciudad de México, a los seis días del mes de abril de 2005.

EL OFICIAL MAYOR
(Firma)
ING. OCTAVIO ROMERO OROPEZA

FIDEICOMISO FONDO AMBIENTAL PÚBLICO

PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS AÑO 2005

LA LIC. BERTHA GOMEZ CASTRO, DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION EN LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 19 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL PUBLICA EL SIGUIENTE:

PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS AÑO 2005

CLAVE:06POFA

UNIDAD COMPRADORA: FIDEICOMISO FONDO AMBIENTAL PUBLICO

RESUMEN PRESUPUESTAL		IMPORTE
Capitulo 1000	Servicios Personales	\$0.00
Capitulo 2000	Materiales y Suministros	\$353,705.00
Capitulo 3000	Servicios Generales	\$17,191,295.00
Capitulo 4000	Ayudas, Subsidios y Transferencias	\$734,647.00
Capitulo 5000	Bienes Muebles e Inmuebles	\$272,775.00
TOTAL		\$21,022,422.00

Resumen de Procedimientos de Adquisiciones Programados
de Conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal

Articulo 1°	\$0.00
Articulo 30	\$20,646,722.00
Articulo 54	\$0.00
Articulo 55	\$375,695.00
SUMAS IGUALES	\$21,022,422.00
Diferencias =	\$0.00

Vo. Bo.

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION U HOMÓLOGO

RESPONSABLE DE LA ELABORACION

NOMBRE: LIC. BERTHA GOMEZ CASTRO

NOMBRE: ING. CELSO SANCHEZ FUENTEVILLA

CARGO: DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

CARGO: DIR. DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GRALES.

TELEFONO: 5522 6189 FAX 5522 6289

TELEFONO: 57724022 EXT. 102

FIRMA (Firma)

FIRMA (Firma)

TRANSITORIOS

UNICO PUBLÍQUESE

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL DELEGACIÓN POLÍTICA EN IZTAPALAPA Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano Licitación Pública Nacional Convocatoria Múltiple No. 003/05

La Administración Pública del Distrito Federal, por conducto de la Delegación Iztapalapa, en cumplimiento del Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los Artículos 24 y 28 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la(s) Licitación(es) Pública(s) de carácter Nacional para la contratación en la modalidad de Obra Pública a Precios Unitarios, con cargo a la inversión autorizada según oficio de autorización número SFDF/076/2005, de fecha 16 de Febrero del 2005, conforme a lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de Aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura Económica
3000-1116-013-05	\$ 1,400.00 Costo en compra NET \$ 1'100.00	20 de Abril de 2005 15:00 Hrs.	21-Abril-2005 10:00 Hrs.	22-Abril-2005 10:00 Hrs.	29-Abril-2005 10:00 Hrs.	04-Mayo-2005 10:00 Hrs.
Descripción y ubicación de la obra				Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable Requerido
Conservar y Mantener 20 Planteles Educativos de Nivel Secundaria en Diferentes Colonias de las Direcciones Territoriales Aculco y Centro de la Delegación Iztapalapa.				30-May-05	30-Oct-05	\$ 3'320,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de Aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura Económica
3000-1116-014-05	\$ 1,400.00 Costo en compra NET \$ 1'100.00	20 de Abril de 2005 15:00 Hrs.	21-Abril-2005 10:00 Hrs.	22-Abril-2005 10:00 Hrs.	29-Abril-2005 10:00 Hrs.	04-Mayo-2005 10:00 Hrs.
Descripción y ubicación de la obra				Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable Requerido
Conservar y Mantener 23 Planteles Educativos de Nivel Secundaria Técnica en Diferentes Colonias de las Direcciones Territoriales Santa Catarina y San Lorenzo Tezonco de la Delegación Iztapalapa.				30-May-05	30-Oct-05	\$ 4'000,000.00

No. De licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de Aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura Económica
3000-1116-015-05	\$ 1,400.00 Costo en compra NET \$ 1'100.00	20 de Abril de 2005 15:00 Hrs.	21-Abril-2005 10:00 Hrs.	22-Abril-2005 10:00 Hrs.	29-Abril-2005 12:00 Hrs.	04-Mayo-2005 12:00 Hrs.

Descripción y ubicación de la obra	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable Requerido
Conservar y Mantener 11 Planteles Educativos de Nivel Secundaria Diurna en Diferentes Colonias de la Dirección Territorial Paraje San Juan de la Delegación Iztapalapa.	30-May-05	30-Oct-05	\$ 2'300,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de Aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura Económica
3000-1116-016-05	\$ 1,400.00 Costo en compra NET \$ 1'100.00	20 de Abril de 2005 15:00 Hrs.	21-Abril-2005 11:00 Hrs.	22-Abril-2005 12:00 Hrs.	29-Abril-2005 12:00 Hrs.	04-Mayo-2005 12:00 Hrs.

Descripción y ubicación de la obra	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable Requerido
Conservar y Mantener 25,362.32 M2 de Carpeta Asfáltica Mediante Piquete de Amarre y Fresado en Diferentes Colonias de las Direcciones Territoriales Ermita Zaragoza y Paraje San Juan de la Delegación Iztapalapa.	30-May-05	30-Oct-05	\$ 1'800,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de Aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura Económica
3000-1116-017-05	\$ 1,400.00 Costo en compra NET \$ 1'100.00	20 de Abril de 2005 15:00 Hrs.	21-Abril-2005 11:00 Hrs.	22-Abril-2005 12:00 Hrs.	29-Abril-2005 14:00 Hrs.	04-Mayo-2005 14:00 Hrs.

Descripción y ubicación de la obra	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable Requerido
Conservar y Mantener 49,229.48 M2 de Carpeta Asfáltica Mediante Piquete de Amarre y Fresado en Diferentes Colonias de las Direcciones Territoriales Santa Catarina y San Lorenzo Tezonco de la Delegación Iztapalapa.	30-May-05	30-Oct-05	\$ 3'020,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de Aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura Económica
3000-1116-018-05	\$ 1,400.00 Costo en compra NET \$ 1'100.00	20 de Abril de 2005 15:00 Hrs.	21-Abril-2005 11:00 Hrs.	22-Abril-2005 12:00 Hrs.	29-Abril-2005 14:00 Hrs.	04-Mayo-2005 14:00 Hrs.

Descripción y ubicación de la obra	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable Requerido
Conservar, Mantener y Rehabilitar 224,168.52 M2. de Áreas Verdes Urbanas en Diferentes Colonias de las Direcciones Territoriales Centro, Ermita Zaragoza, Santa Catarina y San Lorenzo Tezonco de la Delegación Iztapalapa.	30-May-05	30-Oct-05	\$ 3'850,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de Aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura Económica
3000-1116-019-05	\$ 1,400.00 Costo en compra NET \$ 1'100.00	20 de Abril de 2005 15:00 Hrs.	21-Abril-2005 12:00 Hrs.	22-Abril-2005 14:00 Hrs.	29-Abril-2005 17:00 Hrs.	04-Mayo-2005 17:00 Hrs.
Descripción y ubicación de la obra				Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable Requerido
Construcción de 20,678.58 M2. de Banquetas y 13,388.57 Ml. De Guarniciones en Diferentes Colonias de las Direcciones Territoriales Aculco y Ermita Zaragoza de la Delegación Iztapalapa.				30-May-05	30-Oct-05	\$ 5'300,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de Aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura Económica
3000-1116-020-05	\$ 1,400.00 Costo en compra NET \$ 1'100.00	20 de Abril de 2005 15:00 Hrs.	21-Abril-2005 12:00 Hrs.	22-Abril-2005 14:00 Hrs.	29-Abril-2005 17:00 Hrs.	04-Mayo-2005 17:00 Hrs.
Descripción y ubicación de la obra				Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable Requerido
Construcción de 13,785.72 M2. de Banquetas y 8,925.71 Ml. de Guarniciones en Diferentes Colonias de la Dirección Territorial Cabeza De Juárez de la Delegación Iztapalapa.				30-May-05	30-Oct-05	\$ 3'550,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de Aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura Económica
3000-1116-021-05	\$ 1,400.00 Costo en compra NET \$ 1'100.00	20 de Abril de 2005 15:00 Hrs.	21-Abril-2005 12:00 Hrs.	22-Abril-2005 17:00 Hrs.	29-Abril-2005 17:00 Hrs.	04-Mayo-2005 17:00 Hrs.
Descripción y ubicación de la obra				Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable Requerido
Construcción de 15,629.00 M2 de Banquetas y 9,326.15 Ml de Guarniciones en Diferentes Colonias de las Direcciones Territoriales Paraje San Juan y Santa Catarina de la Delegación Iztapalapa.				30-May-05	30-Oct-05	\$ 3'850,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de Aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura Económica
3000-1116-022-05	\$ 1,400.00 Costo en compra NET \$ 1'100.00	20 de Abril de 2005 15:00 Hrs.	21-Abril-2005 12:00 Hrs.	22-Abril-2005 17:00 Hrs.	29-Abril-2005 17:00 Hrs.	04-Mayo-2005 17:00 Hrs.

Descripción y ubicación de la obra	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable Requerido
Construcción de 14,197.33 M2 de Banquetas y 8,471.84 Ml de Guarniciones en Diferentes Colonias de la Dirección Territorial San Lorenzo Tezonco de la Delegación Iztapalapa.	30-May-05	30-Oct-05	\$ 3'500,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de Aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura Económica
3000-1116-023-05	\$ 1,400.00 Costo en compra NET \$ 1'100.00	20 de Abril de 2005 15:00 Hrs.	21-Abril-2005 13:00 Hrs.	25-Abril-2005 10:00 Hrs.	03-Mayo-2005 10:00 Hrs.	09-Mayo-2005 10:00 Hrs.

Descripción y ubicación de la obra	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable Requerido
Construcción de 1,793.47 M3 de Muros de Contención en Diferentes Colonias de las Direcciones Territoriales Paraje San Juan, Ermita Zaragoza y Santa Catarina de la Delegación Iztapalapa	30-May-05	30-Sep-05	\$ 3'200,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de Aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura Económica
3000-1116-024-05	\$ 1,400.00 Costo en compra NET \$ 1'100.00	20 de Abril de 2005 15:00 Hrs.	21-Abril-2005 13:00 Hrs.	25-Abril-2005 10:00 Hrs.	03-Mayo-2005 10:00 Hrs.	09-Mayo-2005 10:00 Hrs.

Descripción y ubicación de la obra	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable Requerido
Reforestación y Forestación de Áreas Verdes con Plantación de 16,224 Árboles y Plantas de Ornato, en Diferentes Colonias de las Siete Direcciones Territoriales de la Delegación Iztapalapa.	30-May-05	30-Sep-05	\$ 1'450,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de Aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura Económica
3000-1116-025-05	\$ 1,400.00 Costo en compra NET \$ 1'100.00	20 de Abril de 2005 15:00 Hrs.	21-Abril-2005 13:00 Hrs.	25-Abril-2005 12:00 Hrs.	03-Mayo-2005 12:00 Hrs.	09-Mayo-2005 12:00 Hrs.

Descripción y ubicación de la obra	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable Requerido
Construcción de 2,940.00 Ml. de Líneas de Agua Residual Tratada, en Diferentes Colonias de la Dirección Territorial Aculco de la Delegación Iztapalapa.	30-May-05	30-Jul-05	\$ 840,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de Aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura Económica
3000-1116-026-05	\$ 1,400.00 Costo en compra NET \$ 1'100.00	20 de Abril de 2005 15:00 Hrs.	21-Abril-2005 14:00 Hrs.	25-Abril-2005 12:00 Hrs.	03-Mayo-2005 12:00 Hrs.	09-Mayo-2005 12:00 Hrs.
Descripción y ubicación de la obra				Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable Requerido
Limpieza y Desazolve de 3,927.00 M3 de la Red Secundaria de Drenaje en Diferentes Colonias de las Siete Direcciones Territoriales de la Delegación Iztapalapa				30-May-05	30-Oct-05	\$ 4'500,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de Aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura Económica
3000-1116-027-05	\$ 1,400.00 Costo en compra NET \$ 1'100.00	20 de Abril de 2005 15:00 Hrs.	21-Abril-2005 14:00 Hrs.	25-Abril-2005 12:00 Hrs.	03-Mayo-2005 14:00 Hrs.	09-Mayo-2005 14:00 Hrs.
Descripción y ubicación de la obra				Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable Requerido
Limpieza y Desazolve De 2,549.00 M3 de Pozos de Absorción y Líneas de Red Pluvial en Diferentes Colonias de las Direcciones Territoriales Aculco, Ermita Zaragoza, Paraje San Juan, San Lorenzo Tezonco y Santa Catarina de la Delegación Iztapalapa				30-May-05	30-Sep-05	\$ 1'600,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de Aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura Económica
3000-1116-028-05	\$ 1,400.00 Costo en compra NET \$ 1'100.00	20 de Abril de 2005 15:00 Hrs.	21-Abril-2005 15:00 Hrs.	25-Abril-2005 14:00 Hrs.	03-Mayo-2005 14:00 Hrs.	09-Mayo-2005 14:00 Hrs.
Descripción y ubicación de la obra				Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable Requerido
Construcción de 3.845 Km. de Red Secundaria de Drenaje y Agua Pluvial en Diferentes Colonias de las Direcciones Territoriales Aculco, Cabeza De Juárez y Paraje San Juan de la Delegación Iztapalapa.				30-May-05	30-Oct-05	\$ 3'900,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de Aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura Económica
3000-1116-029-05	\$ 1,400.00 Costo en compra NET \$ 1'100.00	20 de Abril de 2005 15:00 Hrs.	21-Abril-2005 15:00 Hrs.	25-Abril-2005 17:00 Hrs.	03-Mayo-2005 17:00 Hrs.	09-Mayo-2005 17:00 Hrs.

Descripción y ubicación de la obra	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable Requerido
Construcción de 07 Pozos de Absorción y 1.464 Km. de Red de Conducción Pluvial en Diferentes Colonias de las Direcciones Territoriales Aculco, Ermita Zaragoza y Santa Catarina de la Delegación Iztapalapa	30-May-05	30-Nov-05	\$ 4'400,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de Aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura Económica
3000-1116-030-05	\$ 1,400.00 Costo en compra NET \$ 1'100.00	20 de Abril de 2005 15:00 Hrs.	21-Abril-2005 15:00 Hrs.	25-Abril-2005 17:00 Hrs.	03-Mayo-2005 17:00 Hrs.	09-Mayo-2005 17:00 Hrs.

Descripción y ubicación de la obra	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable Requerido
Construcción de 08 Pozos de Absorción y 1.573 Km. de Red de Conducción Pluvial en Diferentes Colonias de la Dirección Territorial Santa Catarina de la Delegación Iztapalapa.	30-May-05	30-Nov-05	\$ 5'100,000.00

Requisitos para adquirir bases:

- 1.- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en: Unidad Departamental de Concursos Contratos y Estimaciones sita en Lateral de Río Churubusco No. 1655, Esq. Eje 6 Sur, col. San José Aculco, C.P. 09410, Distrito Federal; a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, con el siguiente horario: de 10:00 a 15:00 horas.
- 2.- NO podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del Art. 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
- 3.- Los requisitos generales que deberán ser cubiertos son: solicitud de inscripción a las licitaciones que interesen, en papel membretado de la empresa, con datos actualizados (Domicilio, Teléfono, Fax, Representante legal, etc.) y copia del registro de concursantes definitivo y actualizado al 2004, expedido por la Secretaria de Obras y Servicios.
Se presentaran originales de la documentación antes descrita, para su cotejo y una copia simple; previa revisión de los documentos solicitados, y pago en su caso la Delegación entregara las bases y documentos de la(s) Licitación(es) que se adquiriera(n).
- 4.- En caso de adquisición por medio del sistema CompraNET:
 - 4.1. Los documentos indicados en el punto 3, se anexaran en la propuesta técnica dentro del apartado T. I. (Se deberán presentar por duplicado)
 - 4.2 Los planos, especificaciones u otros documentos que no se puedan obtener mediante el sistema CompraNET, se entregaran a los interesados en la Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones de esta Delegación, previa presentación del recibo pagado que genera el sistema.
- 5.- La forma de pago de las bases será:
 - 5.1. En caso de adquisición directa en las oficinas de la Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones, mediante cheque certificado o de caja expedido a favor de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en el D.F., cheque que se entregara por el solicitante, después de obtener volante de autorización para comprar bases, en la caja de la Sede Delegacional, sita en Ayuntamiento Esq. Aldama S/N, Col. Barrio San Lucas, D.F.
 - 5.2. En caso de adquisición por el sistema CompraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- 6.- La reunión para la visita al lugar de la obra será en la Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones, sita en Lateral de Río Churubusco No. 1655 Esq. Eje 6 Sur, Col. San José Aculco C.P. 09410, Delegación Iztapalapa, Distrito Federal.
- 7.- La junta de aclaraciones, el acto de presentación de propuestas y apertura de sobres de proposiciones técnicas y económicas se llevarán a cabo los días y horarios indicados en la presente convocatoria, en la Sala de Juntas perteneciente a la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, ubicada en Lateral Río Churubusco 1655, esquina Eje 6 Sur, Col. San José Aculco, código postal 09410, Delegación Iztapalapa, México, D.F.
- 8.- Todas las Licitaciones son Nacionales y el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será el español, cotizándose en peso mexicano.
- 9.- No se subcontratará, ni asociará ninguna de las partes de la obra. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases y proposiciones podrá ser negociada
- 10.- Se otorgará un anticipo del 30 % del monto total del contrato, correspondiente al 10%, para el inicio de los trabajos y 20% para la compra de materiales y equipo de instalación permanente.
- 11.- La Delegación Iztapalapa con base en los Artículos 40 y 41 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, efectuará los análisis comparativos de las proposiciones admitidas, formulará los dictámenes y emitirá los fallos, mediante los cuales se adjudicarán los contratos a los concursantes que, reuniendo las condiciones necesarias, hayan presentado la postura solvente que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de los contratos.
- 12.- Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.
- 13.- Las personas Físicas y Morales que no cumplan con la promoción de cumplimiento con los requisitos a que se refiere el Artículo 464 del Código Financiero del Distrito Federal, no podrán celebrar, contrato alguno con esta Dependencia.
- 14.- Se informa a los interesados a participar en estas licitaciones, que en caso de presentarse alguna contingencia ajena a la Delegación, que impida cumplir con las fechas de los eventos de estos concursos, dichas fechas se prorrogaran en igual tiempo al que dure la contingencia mencionada.

México D.F., a 18 de Abril del 2005.

(Firma)
ARQ. FCO. JAVIER CUEVAS CORREA
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y
DESARROLLO URBANO

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
Delegación Venustiano Carranza
Licitación Pública Nacional

Convocatoria Múltiple 05/2005

La Lic. Elena Edith Segura Trejo, Directora General de Administración, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 26, 27 inciso A, 28 párrafo primero y 30 fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, convoca a los interesados, sean estos fabricantes, comercializadores o distribuidores autorizados, en participar en las Licitaciones Públicas Nacionales para la **Contratación de los Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo del parque vehicular de esta Delegación**, conforme a lo siguiente:

No. de Licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaración de bases	Presentación de documentación legal y administrativa y apertura de ofertas técnicas y económicas	Emisión de dictamen técnico y fallo
30001030-005-2005	\$1,500.00	20/04/2005 14:00 horas	21/04/2005 10:00 horas	25/04/2005 10:00 horas	29/04/2005 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600014	Servicio de mantenimiento preventivo (afinación y verificación) del parque vehicular	1	Servicio

No. de Licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaración de bases	Presentación de documentación legal y administrativa y apertura de ofertas técnicas y económicas	Emisión de dictamen técnico y fallo
30001030-006-2005	\$1,500.00	20/04/2005 14:00 horas	21/04/2005 12:30 horas	25/04/2005 12:30 horas	29/04/2005 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600014	Servicio de mantenimiento correctivo del parque vehicular	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta a partir de la fecha de esta publicación en la Unidad Departamental de Adquisiciones, ubicada en el nivel sótano del Edificio Delegacional, sito en Francisco del Paso y Troncoso No. 219, Colonia Jardín Balbuena, C.P. 15900, Venustiano Carranza, México, Distrito Federal, teléfono: 57-64-94-00 ext. 1321, los días 18, 19 y 20 de abril de 2005, en un horario de 09:00 a 14:00 horas.
- El costo de las bases es de \$1,500.00 (Un mil quinientos pesos 00/100 M.N.) cada una y la forma de pago en la convocante es mediante cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal.
- Todos los eventos de este procedimiento se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de la Dirección General de Administración, ubicada en el nivel sótano del Edificio Delegacional, sito en la Avenida Francisco del Paso y Troncoso No. 219, Colonia Jardín Balbuena, en las fechas y horarios anteriormente citados.
- El lugar para prestación de los servicios se indican en los Anexos Técnicos I de las Bases de cada una de las Licitaciones, de lunes a viernes.
- Condiciones de pago: se realizarán dentro de los 20 días naturales posteriores a la entrega formal de las facturas ante la Subdirección de Recursos Financieros.
- El Idioma en que deberán presentar las proposiciones, así como los catálogos y/o folletos será en Español.
- El tipo de moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será en pesos mexicanos.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociadas.
- No se otorgará anticipo.

México, Distrito Federal, 18 de abril de 2005.

(Firma)

Lic. Elena Edith Segura Trejo
Directora General de Administración

**Gobierno del Distrito Federal
Secretaría de Desarrollo Social
Licitación Pública Nacional Consolidada**

Convocatoria 002/2005

El C.P.C. José de Jesús Martínez Juárez, Director General de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social en cumplimiento a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con los artículos 26, 27 inciso A, 28, 30 fracción I, 32 y 63 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Consolidada para la contratación de los servicios de Mantenimiento preventivo, Correctivo y/o Conservación de bienes Informáticos, conforme a lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones, apertura técnica y económica	Acto de fallo
3000-1114-002-05	\$800.00 Costo en compraNET: \$750.00	20-abril-2005	22-abril-2005 10:00 horas	27-abril-2005 10:00 horas	3-mayo-2005 12:00 horas
Partida	Clave cabms	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C00000000	Mantenimiento preventivo, Correctivo y/o Conservación de bienes Informáticos		11	Contrato

- **Eventos** de la licitación: Se llevarán a cabo en Tacuba 76, 3er. piso, Col. Centro, Tel. 5522-3011 y 5518-1100 ext. 1385 y 1561.
- **Bases** de la licitación: Disponibles para consulta y venta en la Subdirección de Recursos Materiales de la convocante, ubicada en: Plaza de la Constitución No. 1, 5to. Piso, Col. Centro, C.P. 06068, Deleg. Cuauhtémoc, de 09:30 a 14:30 hrs. y en compraNET: <http://compranet.gob.mx> a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal. Los eventos correrán a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta.
- **Pago de bases:** En la convocante mediante cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal. En compraNET mediante el recibo que genera el sistema.
- **Propuestas:** Deberán ser idóneas y solventes, redactadas en idioma español y cotizar precios fijos, unitarios y en moneda nacional.
- **Lugar y plazo** de la prestación de los servicios: En los domicilios de las unidades administrativas, a partir de la firma de los contratos y hasta el 31 de diciembre de 2005.
- **Pago:** Se realizará dentro de los 20 días hábiles posteriores a la prestación de los servicios y presentación de la factura, debidamente requisitada.
- **Anticipo:** No se otorgará anticipo.
- **Tratados:** Este procedimiento no se efectuará bajo la cobertura de ningún tratado.
- **Negociación:** Ninguna de las condiciones contenidas en las bases ni en las propuestas presentadas serán negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- Los proveedores que adquieran las bases mediante el sistema compraNET deberán presentarse con su comprobante de pago en las oficinas de la convocante por un disco magnético que contiene el inventario del equipo y que formará parte de las mismas.
- Nombre y cargo del servidor público responsable de la licitación: Ing. Amado Rojas Ubaldo, Subdirector de Recursos Materiales.

México, D.F., a 18 de abril de 2005

(Firma)

C.P.C. José de Jesús Martínez Juárez

Director General de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL
SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA
Licitación Pública Nacional
Convocatoria No. 001

Convocatoria No. 001

La Lic. Martha Velázquez Zárate, Directora de Administración y Finanzas de los Servicios de Salud Pública del Distrito Federal, en observancia a los dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los Artículos 24 y 28 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, se convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la (s) licitación (es) de carácter nacional para la contratación de obra pública a base de precios unitarios, por unidad de concepto de trabajo terminado, conforme a lo siguiente:

Clave FSC (CCAOP)	Descripción y ubicación de la obra			Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
	"Ampliación de Espacios en tres Centros de Salud de dos Jurisdicciones Sanitarias del Distrito Federal. Zona Sur"			16/MAY/05	12/SEP/05	\$455,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha limite para adquirir bases	Junta de Aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura Económica
30105001-001-05	\$1,000.00 Costo en Compranet: \$800.00	22/ABRIL/05	27/ABRIL/05 10:00 HRS	26/ABRIL/05 9:30 HRS	02/MAYO/05 10:00 HRS	06/MAYO/05 10:00 HRS

Los recursos fueron autorizados con oficio de autorización de inversión de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal (SE) número **SFDF/187/05 de fecha 03 de marzo del 2005.**

Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta la fecha límite en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> o bien en: Xocongo número 225 2° piso. Col. Tránsito, C.P. 06820, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, a partir de la fecha de publicación de la presente y hasta la fecha límite para adquirir las bases de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.

Requisitos para adquirir las bases:

Se deberá entregar copia legible de los siguientes documentos; presentando, además, los originales para cotejo:

1. Adquisición directa en las oficinas de la Subdirección de Mantenimiento de Infraestructura Xocongo 225 2° piso col. Transito C. P. 06820, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal de lunes a vienes de 9:00 a 15:00 horas.

1.1.- Constancia del Registro de Concursante, emitido por la Secretaría de Obras y Servicios.

1.2.- En caso de estar en trámite el Registro de Concursante, se presentará Constancia de Registro Provisional o en trámite acompañado de (copia y original para cotejar) el Registro de Concursante Provisional tiene vigencia únicamente de ocho (8) días hábiles.

2.- En caso de adquisición por medio del Sistema CompraNET:

2.1 Los documentos indicados en los puntos 1.1., 1.2. según el caso se anexarán en el sobre de la propuesta técnica, como Documento 1.1./ Propuesta Técnica de las Bases de Licitación; el no presentar estos documentos será motivo de descalificación.

2.2 Los planos, especificaciones u otros documentos, que no se pueden obtener mediante el Sistema CompraNET, se entregarán a los interesados en la Subdirección de Mantenimiento de Infraestructura Xocongo 225 2° piso col. Tránsito C. P. 06820, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.

3.- La forma de pago de las bases se hará:

- 3.1 En caso de adquisición directa en las oficinas de la Subdirección de Mantenimiento de Infraestructura Xocongo 225 2° piso col. Transito C. P. 06820, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, el pago se realizará en la Caja General, ubicada en el tercer piso de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas, mediante cheque certificado o de caja, expedido a favor de la Servicios de Salud Pública del Distrito Federal, con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en el Distrito Federal, una vez con el recibo de la caja, se deberá canjear por las bases
- 4.- El lugar de reunión para la Visita de Obra será en la Subdirección de Mantenimiento de Infraestructura Xocongo 225 2° piso col. Transito C. P. 06820, Cuauhtémoc, el día y hora indicados en el cuadro de referencia.
- 5.- El lugar de celebración para la Junta de Aclaraciones será en la Sala de Juntas del Instituto de Asistencia e Integración Social, el día y hora indicados en el cuadro de referencia. Es obligatoria la asistencia de personal calificado a la(s) Junta(s) de Aclaraciones. Se acreditará tal calidad con cédula profesional, certificado técnico o carta de pasante (copia legible y original para cotejar).
- 6.- Los actos de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de Instituto de Asistencia e Integración Social, el día y hora mencionados en el cuadro de referencia.
- 7.- No se otorgarán anticipos.
- 8.- Las proposiciones deberán presentarse en Idioma **Español**.
- 9.- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: **Moneda Nacional**.
- 10.- Para las licitaciones de esta Convocatoria, no se podrá subcontratar ninguna parte de los trabajos.
- 11.- Los interesados en las Licitaciones deberán comprobar experiencia técnica en obras similares a las convocadas en la presente licitación, capacidad financiera, administrativa y de control, durante el proceso de evaluación, según la información que se solicita en las bases de esta Licitación Pública.
- 12.- La Subdirección de Mantenimiento de Infraestructura, en base en los Artículos 40 y 41 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal efectuará el análisis comparativo de las propuestas adquiridas, formulará el dictamen y emitirá el fallo, mediante el cual adjudicará el contrato al concursante que reuniendo las condiciones establecidas en la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, haya presentado la postura legal, técnica, económica, financiera y administrativa que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y presente el precio mas bajo, por lo tanto en la evaluación de las propuestas no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.
- 13.- Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.

ATENTAMENTE
SERVICIOS DE SALUD PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

México, Distrito Federal a 18 de Abril del 2005
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
LIC. MARTHA VELAZQUEZ ZARATE
(Firma)

**ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL
JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
AVISO DE FALLO DE LICITACIONES**

La Dirección General De Obras y Desarrollo Urbano, con apego al Artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y el 34 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, se hace del conocimiento general la identidad de los licitantes ganadores, de la Convocatoria Pública Nacional **CON05001-DTL/LP/001-2005**.

NUMERO CONCURSO DTL/LP	DESCRIPCIÓN Y UBICACIÓN DE LA OBRA	PERSONA	DOMICILIO	IMPORTE M.N. CON I.V.A.	FECHA DE FALLO
30001134 OM-001-05	Construcción de las Adecuaciones Geométricas en la Vialidad Picacho Ajusco (2ª. etapa) Primer Tramo	Constructora Avanza, S.A. de C.V.	Av. División del Norte no. 3447-a (altos) Col. San Pablo Tepetlapa, Delegación Coyoacán	\$8'583,823.61	11-marzo-05
30001134 OM-002-05	Construcción de las Adecuaciones Geométricas en la Vialidad Picacho Ajusco (2ª. etapa) Segundo Tramo	Construcciones Caruzo, S.A. de C.V.	Alfonso Esparza Oteo 144, Despacho 105 Colonia Guadalupe Inn, C.P. 01020 México D.F.	\$6'771,379.28	11-marzo-05
30001134 OM-003-05	Conservación y mantenimiento a cinco Planteles Escolares.	Constructora Roscare, S.A. de C.V.	Nauyaca no. 13 Col. Santo Domingo, Delegación Coyoacán	\$1'606.792.56	14-marzo-05
30001134 OM-004-05	Conservación y mantenimiento a cuatro Planteles Escolares.	Edificaciones Sigma S.A. de C.V.	Av. Insurgentes Sur No. 1168 3er. Piso Colonia Tlacoquemecatl Del Valle C.P. 03200 México, D.F.	\$1'392,234.48	14-marzo-05
30001134 OM-005-05	Remodelación de tres Sanitarios en planteles Escolares.	Grupo Empresarial y de Servicios BBAESA, S.A. de C.V.	La Joya No. 228/5 Colonia Valle Escondido, Delegación Tlalpan C.P. México, D.F.	\$1'373,261.94	15-marzo-05
30001134 OM-006-05	Conservación y Mantenimiento a la Carpeta Asfáltica (bacheo)	Constructora DEUR S.A. de C.V.	Ingenieros Mecánicos Mz. 3 Lt 29, Colonia Aculco, C. P. 09410, Delegación Iztapalapa, México, D.F.	\$1'476,726.82	15-marzo-05
30001134 OM-007-05	Conservación y Mantenimiento a la Carpeta Asfáltica (bacheo)	Constructora DEUR S.A. de C.V.	Ingenieros Mecánicos Mz. 3 Lt 29, Colonia Aculco, C. P. 09410, Delegación Iztapalapa México, D.F.	\$1'106,756.71	16-marzo-05

México, D.F., a 18 de abril de 2005

DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
ARQ. MANUEL SANTIAGO QUIJANO
(Firma)

SECCIÓN DE AVISOS

CRAB, S.C., AVISO DE ESCISION

La Asamblea General Extraordinaria de Socios de **CRAB, S.C.**, celebrada el día 4 de abril de 2005, tomó los siguientes acuerdos:

1. Aprobar la escisión de **CRAB, S.C.**, así como el balance al 31 de marzo de 2005, a fin de utilizarlo como base para llevar a cabo la escisión de la sociedad a que se refieren los párrafos siguientes:
2. Se acordó la escisión de **CRAB, S.C.**, a fin de que parte del activo y capital contable de la sociedad se aporten al valor y en la forma a que se refieren los balances que se publican conjuntamente con este aviso, a la sociedad escindida, que se denominará **BARCESI, S.C.** y como consecuencia, disminuir el patrimonio de **CRAB, S.C.**
3. Se acordó aprobar los balances generales de **CRAB, S.C.** después de la escisión, así como el balance general de apertura con el que iniciará sus operaciones **BARCESI, S.C.**
4. Se acordó que la escisión de la sociedad surtirá sus efectos entre las partes, a partir del 1° de abril de 2005.

Como consecuencia de lo anterior, los socios de **CRAB, S.C.** tendrán en **BARCESI, S.C.**, una proporción en el capital social igual a la que tienen en **CRAB, S.C.**

Para llevar a cabo la escisión se utilizó el balance al 31 de marzo de 2005 de la sociedad escidente. Asimismo, la transmisión de activo y capital contable de dicha sociedad a la sociedad escindida, se realizó conforme a lo señalado en el balance de **CRAB, S.C.** después de la escisión y en el balance general de apertura con el que iniciará sus operaciones **BARCESI, S.C.**, mismos que se publican junto a este aviso.

CRAB, S.C., será responsable solidaria por la totalidad de las obligaciones que por virtud de la escisión asuma la sociedad escindida.

El texto completo de las resoluciones adoptadas por la asamblea, así como sus respectivos anexos, se encuentran a disposición de socios y acreedores en el domicilio de la sociedad, durante un plazo de 45 días naturales contados a partir de la fecha de esta publicación y a partir de que se hubiere efectuado la inscripción a que se refiere la fracción V del artículo 228 bis, de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, D.F., a 6 de abril de 2005.

(Firma)
Roberto Cassis Zacarías
Delegado de la Asamblea.

CRAB, S.C.

Balance General al 31/03/2005
(antes de escisión)

ACTIVO		PASIVO	
Activo Circulante		Acreedores	362,993
Bancos	211	ISR Diferido	163,051
ISR retenido	310		526,044
IVA acreditable	42,474		
IVA por acreditar	10,589		
	53,584	CAPITAL	
Activo Fijo		Capital Social	34,630
Terreno	787,208	Resultados Acumulados	- 225,643
Edificio	6,687,556	Resultado del Ejercicio	- 5,800
Dep'n Edificio	- 1,367,393	Reserva Legal	331
	6,107,371	Superávit por Revaluación	6,323,506
Otros Activos		Efecto Ac. ISR diferido	- 492,113
Gastos de Instalación	889		5,634,911
Dep'n Gtos. Instalación	- 889		
	6,160,955		6,160,955
			- 0

México, D.F., a 6 de abril de 2005.
(Firma)

Roberto Cassis Z.
Delegado de la Asamblea

CRAB, S.C.

Balance General al 1° de abril de 2005
(después de escisión)

ACTIVO		PASIVO	
Activo Circulante		Acreedores	360,045
Bancos	118	ISR Diferido	90,982
ISR retenido	173		451,027
IVA acreditable	39,136		
IVA por acreditar	5,345		
	44,772	CAPITAL	
Activo Fijo		Capital Social	19,324
Terreno	439,262	Resultados Acumulados	- 157,108
Edificio	3,834,565	Resultado del Ejercicio	- 3,236
Dep'n Edificio	- 763,005	Reserva Legal	185

	3,510,822	Superávit por Revaluación	3,528,516
Otros Activos		Efecto Ac. ISR diferido	- 283,113
Gastos de Instalación	889		3,104,567
Dep'n Gtos. Instalación	- 889		
	3,555,595		3,555,595
			- 0

México, D.F., a 6 de abril de 2005.

(Firma)

Roberto Cassis Z.
Delegado de la Asamblea

BARCESI, S.C.

Balance General de Apertura al 1° de abril de 2005

ACTIVO		PASIVO	
Activo Circulante		Acreedores	2,948
Bancos	93	ISR Diferido	72,069
ISR retenido	137		75,017
IVA acreditable	3,337		
IVA por acreditar	5,244		
	8,811	CAPITAL	
Activo Fijo		Capital Social	15,306
Terreno	347,946	Resultados Acumulados	- 68,535
Edificio	2,852,991	Resultado del Ejercicio	- 2,564
Dep'n Edificio	- 604,388	Reserva Legal	146
	2,596,549	Superavit por Revaluación	2,794,990
Otros Activos		Efecto Ac. ISR diferido	- 209,000
Gastos de Instalación	-		2,530,344
Dep'n Gtos. Instalación	-		
	2,605,361		2,605,361
			- 0

México, D.F., a 6 de abril de 2005.

(Firma)

Roberto Cassis Z.
Delegado de la Asamblea

SALONES DE FIESTAS, S.A. DE C.V. (EN LIQUIDACIÓN)

BALANCE GENERAL DE LIQUIDACIÓN AL 15 DE MARZO DEL 2005.

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE		CIRCULANTE	
BANCOS	10,296	ACREEDORES DIVERSOS	18,400
INVERSIONES EN VALORES	3'070,033	CONTRIBUCIONES POR PAGAR	13,797
CONTRIBUCIONES A FAVOR	12,628		
SUMA TOTAL DEL ACTIVO	3,092,957	SUMA TOTAL DEL PASIVO	32,197
		CAPITAL CONTABLE	
		CAPITAL SOCIAL	5,000
		RESERVA LEGAL	1,000
		RESULT. EJERC. ANTERIORES	-471,188
		RESULT. EJERCICIO	3,525,949
		LIQUIDACION	
		SUMA TOTAL DEL CAPITAL CONTABLE	3,060,761
SUMA DEL ACTIVO	3,092,957	SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL	3,092,957

(Firma)

Profesora Yolanda Leticia Pérez Fuentes

Liquidadora

(Firma)

Srita. Jessica Piedad Guadarrama Villalobos

Liquidadora

La parte que corresponde a cada accionista en el haber social se distribuirá en proporción a su participación en el capital social.

Conventur, S.A. de C.V., en Liquidación
Balance Final de Liquidación al 15 de Marzo de 2005

ACTIVOS

ACTIVO CIRCULANTE

EFECTIVO Y EQUIVALENTES	
CUENTAS POR COBRAR	
INTERCOMPAÑÍAS.	\$ 545'774,514
TOTAL DE CUENTAS POR COBRAR	\$ 545'774,514
TOTAL DEL ACTIVO CIRCULANTE	\$ 545'774,514

PASIVOS E INVERSION DE LOS ACCIONISTAS

PASIVO CIRCULANTE

PROVEEDORES	-
IMPUESTOS POR PAGAR	-
OTRAS CUENTAS POR PAGAR	-
TOTAL DEL PASIVO CIRCULANTE	-

INVERSIÓN DE LOS ACCIONISTAS:

CAPITAL SOCIAL HISTÓRICO	259'137,720
CAPITAL SOCIAL REVALUADO	957'419,038
TOTAL CAPITAL SOCIAL	1, 216'556,758

UTILIDAD (PÉRD) ACUMULADA HISTÓRICAS	(640'533,559)
UTILIDAD (PÉRD) ACUMULADA REVALUADA	238'407,983
RESULTADO DEL PERÍODO	(1'002,940)
TOTAL (INSUFICIENCIA) EXCESO	(267'653,728)
OTRAS CUENTAS DE CAPITAL	-
CAPITAL CONTABLE	(670'782,244)

TOTAL CAPITAL CONTABLE 545'774,514

TOTAL DEL ACTIVO \$ 545'774,514

TOTAL PASIVO Y CAPITAL \$ 545'774,514

(Firma)
Lic. Arturo L. Pérez Courtade.
Liquidador de la Sociedad.

El valor contable por acción asciende a \$2.1061176 (Dos Pesos 10/100 M.N.), dicho valor será el monto a pagar por acción por concepto de liquidación.

CONRADO ZUCKERMANN PONCE

(Al margen superior izquierdo un escudo que dice: **105.- NOTARÍA.- Conrado Zuckermann Ponce.-** Notario Público No. 105 del Estado de México)

CONRADO ZUCKERMANN PONCE

Notario Público No. 105 del Estado de México

Por Escritura número Treinta y Cuatro Mil Sesenta y Siete, volumen Mil Doscientos Setenta y Siete, otorgada el día ocho de febrero de dos mil cinco, ante el suscrito Notario se hizo constar la Radicación de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor Fouad Chaker Hakim Saad también conocido como Fouad Hakim Saad, de la cual se deriva: el Reconocimiento y Validez de Testamento, que realizan los señores Janette Atala y Atala también conocida como Janette Atala Atala y/o Jeannette Atala Atala de Hakim y Tufic, Janet Scarlet también conocida como Jeannette Scarlet y/o Scarlet y Chaker Roberto de apellidos Hakim Atala, en su carácter de Herederos Universales de la Sucesión; el Repudio de Herencia, que realiza la señora Janette Atala y Atala también conocida como Janette Atala Atala y/o Jeannette Atala Atala de Hakim, a favor de sus hijos, señores Tufic, Janet Scarlet también conocida como Jeannette Scarlet y/o Scarlet y Chaker Roberto de apellidos Hakim Atala, respecto de los derechos y obligaciones que le pudieren corresponder dentro de la Sucesión; el Nombramiento, Discernimiento y Aceptación del Cargo de Albacea; y el Nombramiento de Herederos Universales y Aceptación de Herencia a solicitud de los señores Tufic, Janet Scarlet también conocida como Jeannette Scarlet y/o Scarlet y Chaker Roberto de apellidos Hakim Atala, en su carácter de Herederos Universales de la Sucesión.

Naucalpan de Juárez, Méx., 8 de marzo de 2005.

Lic. Conrado Zuckermann Ponce
Notario 105 del Estado de México, con
Residencia en Naucalpan, Méx.

(Al margen inferior derecho un sello legible)

“ESPECIALISTAS EJECUTIVOS EN SEGURIDAD PRIVADA, S.C.”**CONVOCATORIA**

Se convoca a los señores socios a la celebración de la Asamblea General de Socios que tendrá verificativo a las 10:30 horas, el día 29 de abril de 2005, en sus oficinas ubicadas en Sullivan No. 09 Interior 101, Colonia San Rafael, C.P. 06470, Delegación Cuauhtemoc, en México, Distrito Federal, siendo esta ciudad el domicilio social de la empresa, para tratar los asuntos contenidos en la siguiente:

ORDEN DEL DIA

PRIMERO. Proposición, discusión y en su caso aprobación de un Aumento del Capital Social de la Sociedad por Capitalización de Pasivos.

SEGUNDO. Designación de Delegado Especial.

El deposito de las Partes Sociales para poder asistir a la Asamblea, podrá hacerse en la Caja de la Sociedad o en alguna Institución de Crédito de la República o del extranjero, a más tardar la víspera del día en que la Asamblea deberá reunirse.

En México, D.F., a 12 de abril de 2005.

PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA
(Firma)

SR. GALO ALONSO CASTILLO VEGA
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

Recursos Especializados En Servicios, S.A. De C.V.
Balance Final De Liquidación Al 31 de Julio De 2004

ACTIVO	0.00
TOTAL DE ACTIVO	0.00
PASIVO	0.00
TOTAL DE PASIVO	0.00
CAPITAL CONTABLE	0.00
Capital Social	0.00
TOTAL DE CAPITAL CONTABLE	0.00
TOTAL DE PASIVO MAS CAPITAL	0.00

México, D.F. a 23 de marzo de 2005

Liquidador: c. Juan Antonio González Juanes.

(Firma)

ÍNDICE

Viene de la Pág. 1

OFICIALÍA MAYOR

◆ AVISO POR EL QUE SE SEÑALA EL DOMICILIO, DÍAS Y HORARIO PARA LA RECEPCIÓN DE CUALQUIER TIPO DE DOCUMENTACIÓN, EN LA OFICINA DEL C. OFICIAL MAYOR	11
FIDEICOMISO FONDO AMBIENTAL PÚBLICO	
◆ PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS AÑO 2005	12
CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS	13
SECCIÓN DE AVISOS	
◆ CRAB, S.C.	25
◆ SALONES DE FIESTAS, S.A. DE C.V.	28
◆ CONVENTUR, S.A. DE C.V.	29
◆ CONRADO ZUCKERMANN PONCE	30
◆ ESPECIALISTAS EJECUTIVOS EN SEGURIDAD PRIVADA, S.C.	30
◆ RECURSOS ESPECIALIZADOS EN SERVICIOS, S.A. DE C.V.	31
◆ EDICTOS	32

E D I C T O S**JUZGADO TRIGESIMO SEPTIMO CIVIL****E D I C T O**

EXPEDIENTE: 293/2004

En los autos del juicio ORDINARIO MECANTIL, promovido por PEREDA GODINEZ LUIS en contra de CONSTRUCCIÓN URBANA INTEGRAL S. A., la C. Juez Trigésimo Séptimo de lo Civil del Distrito Federal, ordenó se publicara los puntos resolutivos de la Sentencia Definitiva de fecha veinticuatro de febrero del dos mil cinco:

“- - - PRIMERO.- Este Juzgado es competente para conocer y resolver del presente juicio. -----
 - SEGUNDO.- Ha sido procedente la VÍA ORDINARIA MERCANTIL intentada por la actora PEREDA GODINEZ LUIS, quien acreditó en forma parcial su acción y la demandada CONSTRUCCION URBANA INTEGRAL S. A. DE C. V. se constituyo en rebeldía, en consecuencia. - - - TERCERO.- Se declara la rescisión de los contratos de compraventa de fecha dieciséis de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, respecto de los lotes números 32, 33, 34, 35, y 36 de la manzana cuatro de la Calle Pujato, Colonia Lindavista, Delegación Gustavo A. Madero, en México Distrito Federal, Código Postal 07300 celebrados por el vendedor LUIS PEREDA GODINEZ y la compradora CONSTRUCCION URBANA INTEGRAL S. A. DE C. V. por ende se condena a la parte demandada, al pago de la cantidad de OCHENTA MIL DOLARES AMERICANOS 00/100 USCY o su equivalente en moneda nacional al momento del pago, por concepto de pago de pena convencional, en términos de la cláusula décima de cada uno de los contratos base de la acción, por los razonamientos vertidos en el tercer considerando de esta resolución,; al pago de la cantidad de VEINTICINCO MIL DOLARES AMERICANOS 00/100 USCY o su equivalente en Moneda Nacional al momento de realizarse el pago, por concepto de pago de pena convencional en términos de la cláusula décima de cada uno de los contratos base de la acción, por los razonamientos vertidos en el tercer considerando. Por lo que se refiere al actor, este deberá restituir a la parte demandada las cantidades que recibió por concepto de enganche de cada uno de los contratos, es decir la cantidad de CIEN MIL DOLARES AMERICANOS 00/100 USCY, o su equivalente en moneda nacional al momento de realizarse el pago, más el interés legal, que en la especie es el SEIS POR CIENTO ANUAL lo que se liquidara en ejecución de sentencia en el incidente respectivo, cantidades que deberá pagar en el termino de CINCO DÍAS contados a partir del día siguiente al que cause estado esta resolución, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se procederá en la vía de apremio.- - - CUARTO.- Se absuelve a la parte demanda de las prestaciones identificadas en los inciso b, e, f, g y h, del escrito inicial, por las razones expuestas en el considerando tercero de esta resolución.- - - QUINTO.- No se hace especial condena en gastos y costas.- - - Sexto.- NOTIFÍQUESE y toda vez que en este caso se emplazo al demandado por edictos, por seguridad jurídica se ordena publicar los puntos resolutivos de esta resolución, en la Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal, por TRES VECES consecutivas, en términos de lo que dispone el artículo 1070 del Código de Comercio.-----
 ----- “

AUTO ACLARATORIO.

“México, Distrito Federal, a ocho de Marzo del año dos mil cinco.- - - Agréguese a sus autos el escrito presentado por LUIS PEREDA GODINEZ, en su carácter de parte actora se le tiene en tiempo y forma presentado escrito de aclaración de Sentencia Definitiva de fecha veinticuatro de Febrero del año en curso y toda vez que por un error involuntario en la Sentencia antes mencionada se estableció como demandada CONSTRUCCIÓN URBANA INTEGRAL S.A. DE C. V., debiendo ser lo correcto: CONSTRUCCIÓN URBANA INTEGRAL S.A., asimismo en la foja dos renglón uno se estableció: “...36 de la manzana 4, de la Calle Pujado...”, debiendo ser lo correcto “...36 de la manzana 4, de la Calle Pujato...”, aclaración que deberá formar parte de la sentencia antes citada, como si se tratara de una misma con apoyo en lo que dispone los artículo 1331, 1332 y 1333 del Código de Comercio, con conocimiento de las partes para todos los efectos a que haya lugar .- NOTIFÍQUESE.- Lo proveyó y firma la C. Juez.- Doy fe.- “

(Firma)

 LIC. JOSE LUIS RAMOS ROSAS
 C. SECRETARIO DE ACUERDOS
 México, Distrito Federal, a 18 de marzo del 2005.

(Al margen inferior izquierdo un sello legible)

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

SR. JOSE DE JESUS SALDAÑA CORTES.
P R E S E N T E.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha cinco de enero del presente año, dictado por el C. Juez Quincuagesimo Quinto de lo Civil de esta capital, en el juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de JOSE DE JESUS SALDAÑA CORTES, expediente número 400/04, se ordenó con fundamento en el artículo 122 fracción II del Código de Procedimientos Civiles de aplicacion supletoria a la legislación mercantil, se emplaze por Edictos a la parte demandada en el presente juicio, previniéndose a la parte demandada para que dentro del término de CUARENTA DIAS, se apersona al local del Juzgado, a efecto de que proceda a dar contestación a la demanda entablada en su contra oponga excepciones y haga valer sus defensas, quedando a su disposición las copias simples de la demanda y demás anexos en la Secretaría de Acuerdos "B" del Juzgado.

OTRO AUTO.-----

México, Distrito Federal, a veinte de mayo del año dos mil cuatro.-----
Con el escrito de cuenta, documentos y copias simples que se acompañan, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda. Guárdese en el Seguro del Juzgado los documentos exhibidos como base de la acción. Y se tiene por presentados a los C. JOSE LUIS VEGA ESPERON, OLDAIR HERNANDEZ GONZALEZ Y MARIA JOSE JUNCO CALZON, promoviendo en su carácter de apoderado legal de BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, personalidad que se le reconoce en términos de la copia certificada del testimonio notarial que se exhibe para tales efectos, y se le tiene demandando en la VIA ORDINARIA MERCANTIL, de JOSE DE JESUS SALDAÑA CORTES, el cumplimiento de las prestaciones que se reclaman; Demanda que con fundamento en los artículos 1377, 1378, 1379, 1380 del Código de Comercio, se admite a trámite en la vía y forma propuesta. Con las copias simples de la demanda y demás anexos que se exhiben, emplácese a la parte demandada para que dentro del término de NUEVE DIAS produzca su contestación, oponga sus excepciones o haga valer sus defensas. Tomando en consideración que el domicilio de la parte demandada, se encuentra fuera de la jurisdicción de este H. Tribunal, con fundamento en el artículo 1071 del Código de Comercio y con los insertos necesarios, gírese atento exhorto al C. Juez competente de ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MEXICO, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva dar cumplimiento a lo ordenado en este proveído, por cuanto hace a los codemandados últimamente citados. Se previene a la parte demandada para que señale domicilio dentro de esta jurisdicción para oír y recibir notificaciones apercibida que de no hacerlo así, esta y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán por boletín judicial en términos de lo establecido por el artículo 1069 del Código de Comercio. Se faculta a dicha autoridad exhortada para que haga uso de las medidas de apremio que estime necesarias, gíre oficios, expida copias certificadas y acuerde todo tipo de promociones tendientes a la debida diligenciación del presente exhorto. Se tiene por señalado domicilio para oír y recibir notificaciones y por autorizadas a las personas que se indican, para los fines que se precisan. -Notifíquese.- Lo proveyó y firma el C. Juez Quincuagesimo Quinto de lo Civil, Licenciado JOSE LUIS DE GYVES MARIN: DOY FE. -

México, D.F., a 9 de febrero del año 2005
C. SECRETARIO DE ACUERDOS "B"
(Firma)
LIC. LUIS VARGAS ZUÑIGA.

(Al margen inferior un sello legible que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- MEXICO.- JUZGADO QUINCUAGÉSIMO QUINTO DE LO CIVIL)

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES CONSECUTIVAS.
EN LA GACETA DEL DISTRITO FEDERAL.

(Al margen superior izquierdo un sello legible que dice: CULTURA, LIBERTAD, TRABAJO.- PODER JUDICIAL.- ESTADO DE MEXICO.- JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.- ECATEPEC DE MORELOS.- PRIMERA SECRETARIA)

"2005, AÑO DE VASCO DE QUIROGA: HUMANISTA UNIVERSAL."

E D I C T O.

- - - **MARIA GUADALUPE RAMIREZ GARCÍA**, promoviendo por su propio derecho, ante el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente número 822/2003, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL (USUCAPION), en contra de INCOBUSA, S.A. DE C.V. Y VICTOR MANUEL RAMIREZ VEGA; respecto del inmueble del lote de terreno numero 12 y edificación sobre el construida, de la manzana 853, ubicado sobre la calle rio Rhin número 21, Sección Rios del Fraccionamiento denominado Jardines de Morelos perteneciente al Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie total de 140.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; **AL NORESTE: 8.00 metros y colinda con lote 17; AL SURESTE: 8.00 metros y colinda con calle Rio Rhin; AL SUROESTE: 17.50 metros y colinda con lote 13 y AL NOROESTE: 17.50 metros y colinda con lote 11;** con fecha 23 de diciembre de 1987, según lo acredito con la copia certificada del contrato privado de compraventa que acompaño a esta demanda, el cual se encuentra inserto en el juego de copias certificadas relativas al juicio ordinario civil, promovido por el señor **ROBERTO CORTES REBOLLEDO** en contra de **VICTOR MANUEL RAMIREZ VEGA** bajo el expediente 658/90 tramitado ante el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, donde se desprende que el señor **VICTOR MANUEL RAMIREZ VEGA**, como comprador, adquirio del señor **ROBERTO CORTES REBOLLEDO**, en su calidad de vendedor respecto del bien inmueble antes citado el cuan se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio perteneciente a este municipio bajo los siguientes datos registrales: partida 13,568, volumen 337 "E", libro primero, sección primera de fecha 15 de marzo de 1977. Por lo que se ordenó emplazarla por edictos a **INCOBUSA, S.A. DE C.V. Y VICTOR MANUEL RAMIREZ VEGA**, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico Gaceta de Gobierno del Estado, en otro de mayor circulación de la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndosele saber que deben presentarse dentro del término de **TREINTA DÍAS** contados a partir del siguiente dia al de la última publicación. Fíjese además en la puerta del Tribunal una copia integra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Se le previene que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las últimas notificaciones en términos del artículo 1.168 y 1.170 del Código antes invocado.- **DOY FE.** - - - - -

- - - Ecatepec de Morelos, México, a siete de febrero del dos mil cinco. - - - - -

SECRETARIO.

(Firma)

LIC. EUGENIA MENDOZA BECERRA.

(Al margen superior izquierdo el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- MEXICO Juzgado 48 CIVIL. "A" Secretaría.- Exp. 919/2003.**)

EDICTO.

NOTIFICACION A: PAN AMERICAN DE MEXICO COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V. POR CONDUCTO DE SU LIQUIDADOR RODOLFO PALMA TAPIA.

En el juicio ORDINARIO MERCANTIL promovido por FERARMA BUFETE INMOBILIARIO, S.A. DE C.V. en contra de USTED expediente número 919/2003, la C. Juez Cuadragésimo Octavo de lo Civil del Distrito Federal ordenó hacerle saber los puntos resolutive de la Sentencia Definitiva de fecha veintidós de marzo del año en curso, los cuales a la letra dicen: "PRIMERO: Ha procedido la vía Ordinaria Mercantil en la que la parte actora FERARMA BUFETE INMOBILIARIO, S.A. DE C.V., probó su acción y el demandado EL C. DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO DEL DISTRITO FEDERAL, no justificó sus excepciones y defensas, el demandado LA COMISION NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS justifico su excepción de sine actione agis, en los términos de la tesis que a continuación se transcribe y la sociedad denominada PAN AMERICAN DE MEXICO, COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V., se constituyó en rebeldía. SEGUNDO.- Se ordena al registrador que cancele el registro del crédito hipotecario inscritas los días doce de enero del año de mil novecientos setenta y uno y diecinueve de julio del año de mil novecientos setenta y seis, en el folio real número 157293, relativo al inmueble descrito como la casa habitación ubicada en la calle de la Morena número cuatrocientos seis, con su respectivo terreno, que es la fracción "B" del predio formado por los lotes trece y catorce, manzana ciento noventa y cinco, en la Colonia del Valle, Delegación Benito Juárez, Código Postal cero tres mil cien, en México Distrito Federal. TERCERO.- No se hace condena en costas. CUARTO.- Notifíquese y publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.", lo que hago de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

México, D.F., a 1º de Abril del 2005.
LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS "A".
(Firma)
LIC. CATALINA LIRA CAMACHO.

(Al margen inferior izquierdo un sello legible)

PARA SU DEBIDA PUBLICACION EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL.



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL **México • La Ciudad de la Esperanza**

DIRECTORIO

Consejera Jurídica y de Servicios Legales
MARÍA ESTELA RÍOS GONZÁLEZ

Directora General Jurídica y de Estudios Legislativos
ERNESTINA GODOY RAMOS

INSERCIONES

Plana entera.....	\$ 1116.40
Media plana	600.20
Un cuarto de plana.....	373.65

Para adquirir o consultar ejemplares, acudir a la Unidad de Publicaciones, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Delegación Venustiano Carranza.

<http://www.consejeria.df.gob.mx/gaceta/index>.

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL,
IMPRESA POR "CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN", S.A. DE C.V.,
CALLE GENERAL VICTORIANO ZEPEDA No. 22, COL. OBSERVATORIO C.P. 11860.
TELS. 516-85-86 y 516-81-80

(Costo por ejemplar \$30.00)

AVISO IMPORTANTE

Las publicaciones que aparecen en la presente edición son tomadas de las fuentes (documentos originales), proporcionadas por los interesados, por lo que la ortografía y contenido de los mismos son de estricta responsabilidad de los solicitantes.